



MENDOZA, 1 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 19598/14 en el que se tramita la convocatoria a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura: "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, denominada "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**" en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 319/15 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día NUEVE (9) de setiembre de 2015 y por el lapso de DIEZ (10) días hábiles, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de la ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura: "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, denominada "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**" en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días VEINTITRÉS (23) de setiembre al VEINTIUNO (21) de octubre de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de las mencionadas asignaturas correspondientes al cargo por concursar, son:

Expectativas de logro:

- Desarrollar la capacidad para descubrir y valorar la expresión del material en sus distintos procesos, tanto tradicionales como nuevos.
- Conocer teóricamente los materiales y productos industriales, procesos y técnicas que puedan aportar nuevas posibilidades en la búsqueda actual de las Artes Visuales.
- Investigar y desarrollar experiencias innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de la tecnología de los materiales y procesos.
- Valorar y reflexionar sobre las posibilidades expresivas de los materiales y procesos en la enseñanza-aprendizaje de las Artes Visuales.

Resol.nº

160

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO
Téc. JHTV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Descriptores:

- Percepción del material. Materiales naturales e industrializados. Técnicas y respuestas. Luz y color en la percepción del material. Propiedades físicas de los materiales. Realización de estructuras.
- Experiencias artísticas con los diversos materiales, aplicación de técnicas específicas.
- Planificación y ejecución de situaciones didácticas para el aprendizaje de conceptos y técnicas.
- Estrategias y procedimientos de enseñanza y de evaluación. Micro experiencias de enseñanza-aprendizaje.
- Algunas técnicas de investigación en la realidad educativa. Instrumentos. Procesos. Proyecto de investigación a partir de la experiencia de intervención en la realidad educativa y comunicación de resultados.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer una sólida formación académica y experiencia relacionadas al espacio curricular que se concursa: "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" y "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**". Deberán demostrar además experiencia relacionada a la práctica docente en artes visuales, demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará además los antecedentes vinculados a la investigación en el ámbito de las artes visuales, producción artística, investigación en arte, innovación tecnológica y participación en actividades de difusión y transferencia hacia la comunidad.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Académico de esta Facultad, Ord. N°14/00-C.D.(Anexo Unico - inc. 3.1) que a continuación se transcribe:

"3.1 DE LOS PROFESORES

.....

Del profesor adjunto

El profesor adjunto constituye la jerarquía académica que sigue a la del profesor asociado. Depende del profesor titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente. (Estatuto Universitario, art. 47)

Tienen las siguientes funciones:

- Acordar con el profesor titular y asociado el plan anual de la cátedra.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Reemplazar al profesor titular o asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria (art. 2 de la Ord. 17/67 R).
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el profesor titular o asociado cuando éstos lo consideren necesario.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.

Pro. CARLOS BRAJAK
DECAÑO
Téc. Dña. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Colaborar en actividades de pos grado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo acordado con el profesor titular.
- Realizar en conjunto con el profesor titular y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación según lo acordado con el profesor titular y el asociado de la cátedra.

ARTÍCULO 4.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 319/15-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Carlos BRAJAK

Profesor Titular Efectivo. Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Dra. Guadalupe AGUIAR MASUELLI

Profesora Titular (E) – Efectivo - Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes - Universidad Nacional de San Juan.

Espec. Marcela Beatriz CAMBA

Profesora Adjunta (SE) Efectiva. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Juan Carlos UGO

Profesor Titular (E) – Efectivo – Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Mgter. Silvia Inés MARTÍNEZ

Profesora Titular (E) - Efectiva - Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes - Universidad Nacional de San Juan.

Lic. José Luis Ramón MOLINA

Profesor Adjunto (SE) - Efectivo - Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

160

F. A.
10


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO